

# Ajuste en coaseguro para zona Nuevo León

Para todos los gastos procedentes originados durante la atención hospitalaria y extrahospitalaria incluyendo honorarios médicos, **con un nivel hospitalario diferente al contratado**, se aplicará el coaseguro contratado aun cuando el tope de coaseguro haya sido alcanzado, en adición a la penalización descrita a continuación:

Nivel hospitalario contratado	Nivel hospitalario de atención		
	Pleno (Pleno Novo, Pleno Monterrey)	Íntegro (Práctico total)	Práctico
Pleno ( Pleno Novo, Pleno Monterrey)	Coaseguro contratado	10 (diez) puntos porcentuales menos al coaseguro contratado***	10 (diez) puntos porcentuales menos al coaseguro contratado***
Íntegro (Práctico total)	25 (veinticinco) puntos porcentuales adicionales al coaseguro contratado*  Nota: Hospital Christus Murguerza Alta Especialidad penalización 10 puntos	Coaseguro contratado	10 (diez) puntos porcentuales menos al coaseguro contratado***
Práctico	50 (cincuenta) puntos porcentuales adicionales al coaseguro contratado*	20 (veinte) puntos porcentuales adicionales al coaseguro contratado*	Coaseguro contratado

\*En caso de que la atención hospitalaria se preste en alguno de estos hospitales, no existirá tope de coaseguro.

\*\* No aplica para coaseguro 0% (cero por ciento).

\*\*\* Para pólizas con Deducible en Exceso, en ningún caso aplicará reducción de coaseguro.

## Planes Origina, Origina 1:

Se aplicarán puntos porcentuales adicionales al coaseguro contratado y no existirá tope de coaseguro, cuando la atención se reciba en los siguientes hospitales:

Proveedor	Origina y Origina 1
Christus Murguerza Hospital Alta Especialidad	10 puntos penalización
Christus Murguerza Sur	25 puntos penalización

Para la aplicación del coaseguro, todos los hospitales que no se encuentren dentro de los prestadores de servicios médicos en convenio, serán considerados como plan pleno.

La institución podrá realizar modificaciones a la clasificación de los hospitales (nivel hospitalario) **en cualquier momento. Dichas modificaciones no limitan el derecho del asegurado a elegir hospitales, médicos y cualquier otro prestador de servicios cuyo objeto sea brindar atención médica.**

Esta actualización entró en vigor a partir del 1° de marzo de 2024, para pólizas vigentes, nuevo negocio y renovaciones de Gastos Médicos Mayores individual.

Sitio Web

[www.mnyl.com.mx](http://www.mnyl.com.mx)

Seguros Monterrey New York Life

Paseo de la Reforma #342, piso 7, colonia Juárez, 06600, Cuahtémoc, Ciudad de México.

Síguenos en nuestras redes

